



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2687-11-L121 PARA "ADQUISICIÓN DE TABLET PARA EL COLEGIO CARLOS ALESSANDRI ALTAMIRANO", COMUNA ALGARROBO.

ALGARROBO, 07 DIC 2021

DECRETO N° 2345

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Ord. N° 192 de fecha 24.09.2021 del Colegio Carlos Alessandri Altamirano.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.062 de fecha 26.10.2021; Aprueba bases administrativas y técnicas, nombra comisión evaluadora y llama a licitación pública.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 310 de fecha 25 de Octubre de 2021.
9. Acta de Apertura de Ofertas N°06/2021 de fecha 17.11.2021.

CONSIDERANDO

- 1. El Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas N°2687-11-L121 de fecha 29.11.2021, mediante el cual la comisión evaluadora emite tabla de evaluación respecto al proceso de licitación denominada "Adquisición de Tablet para el Colegio Carlos Alessandri Altamirano.", Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- 1. Adjudica Licitación Pública ID 2687-11-L121 del Proyecto "Adquisición de Tablet para el Colegio Carlos Alessandri Altamirano", Comuna Algarrobo, al proveedor MAVE TECHNOLOGY SPA, Rut N° 77.415.422-1, con domicilio en Manquehue sur 520, oficina 205 Las Condes Santiago, por un monto total de \$ 3.339.140.- (tres millones trescientos treinta y nueve mil ciento cuarenta pesos) impuesto incluido.
2. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-04-013 "Equipos Menores", con Fondos Pro-Retención.

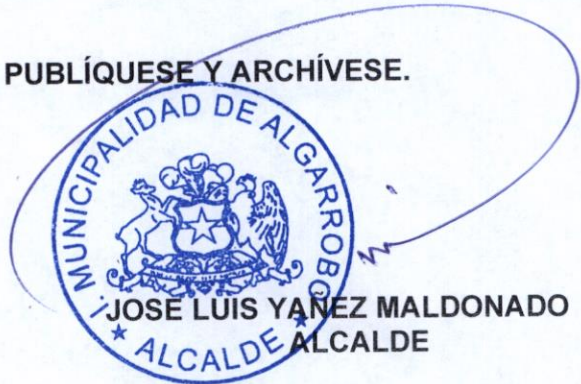
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARÍA MUNICIPAL



JLYM/PFMM/PMM/EAAG/firma.- DISTRIBUCION: - Secretaria Municipal (1) - Archivo DAEM (2)



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

Stamp from the Municipality of Algarrobo, Control Unit, with reception and exit dates of 07 DIC 2021.